



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

64 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MÚLTIPLES NAVALAFUENTE-VALDEMANCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Tras dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de 31 de julio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 y 2012 de la Mancomunidad de Servicios Múltiples Navalafuente-Valdemanco por el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Si se presentarán alegaciones o reclamaciones, la Comisión Especial de Cuentas, tras examen, emitirá nuevo informe que elevará al Pleno de la Mancomunidad. La ausencia de alegaciones producirá la remisión automática al Pleno al objeto de que proceda a su aprobación.

En Navalafuente, a 31 de julio de 2013.—El presidente, Miguel Méndez Martiáñez.
(03/26.582/13)

